

## NOTA ACLARATORIA

El suscrito Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación y Recreación (CONDEPOR) por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** actualmente la institución está en proceso de creación, estructuración y organización de sus áreas, unidades y departamentos, asimismo continúa realizando la contratación de personal, razón por la cual CONDEPOR aún no ha elaborado el Manual de Puestos, en virtud que no cuenta con su estructura de personal completa y por ende los puesto no están creados en su totalidad.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 19 días del mes de octubre del año 2022.

  
  
**MARIO ANTONIO MONCADA GODOY**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



Comisión Nacional de  
Deportes, Educación  
Física y Recreación.

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre 2022

OFICIO CONDEPOR No.499-2022

**Licda: Erika Arely Suazo Bonilla**

Directora ONADICI

Su Despacho

Distinguida Licenciada Suazo

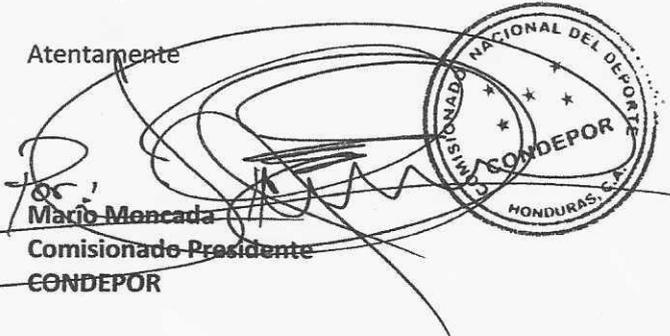
Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), me dirijo a usted muy respetuosamente en atención a la **Circular-ONADICI-No.-001-2022, numeral 7. Elaboración y actualización de Procesos y Procedimientos.**

Muy respetuosamente informo que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 de fecha 6 de Abril 2022; actualmente estamos en la construcción de toda la estructura institucional, aumentado a ello el COCOIN-CONDEPOR fue nombrado recientemente.

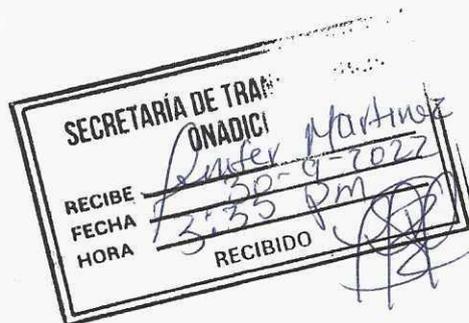
Por lo antes expuesto solicito muy amablemente se nos otorgue ampliación en el termino para poder presentar los procesos y procedimientos establecidos; de esta forma poder llevar a cabo el cumplimiento de las asignación antes mencionada.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

  
**Mario Mancada**  
Comisionado Presidente  
CONDEPOR

Cc. Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 10 de octubre de 2022  
Oficio No. STLCC-ONADICI-356-10-2022

**MARIO MONCADA**

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Su Despacho

Deseándole saludos cordiales y exitos en sus labores

En respuesta al Oficio CONDEPOR No. 499-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 y recibido en esta oficina el 30 de septiembre de 2022, *relacionado con la solicitud de prorroga para la Elaboración y Actualización de Procesos y Procedimientos de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)* debido a que su institución es de reciente creación sobre este particular le manifiesto que comprendemos la loable labor y responsabilidad que tiene la Comisión en el cumplimiento de sus funciones, sin embargo tenemos la obligación ineludible del cumplimiento de la normativa legal. Nosotros como oficina técnica especializada estamos en toda la disposición de apoyarle en este proceso.

En virtud de lo expuesto esta *Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)*, autoriza la *solicitud de la prorroga por UNICA VEZ ( 30 DE Noviembre de 2022)*, debido a que si no se realiza en el tiempo estipulado no se podrán cumplir en el periodo fiscal que corresponden las demás obligaciones y responsabilidades que estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y el *incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.*

Es oportuno mencionar que el Control Interno es una de las mejores inversiones de los recursos públicos, para generar confianza en la ciudadanía, fortalecer la institucionalidad y la buena gobernanza, su adecuada implementación y monitoreo de manera eficaz permite el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía y transparencia, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. Por lo que esta Dirección recomienda tomar las consideraciones del caso.

Se adjunta Circular ONADICI No. 001-002 de fecha 02 de Mayo del 2022.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

  
  
**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
Directora ONADICI

-  C: Abog. Angel Edmundo Orellana. Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
-  C: Archivo Institucional ONADICI

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6,  
Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICHN,

 Youtube: ONADICI

Plataforma web: [onadici.gob.hn](http://onadici.gob.hn)

Correo electrónico: [onadici@gmail.com](mailto:onadici@gmail.com) y [direccion@onadici.gob.hn](mailto:direccion@onadici.gob.hn)